No. GS-2021-038589-DEGUA

Riohacha D E T y C del 20 de mayo de 2021.

Coronel WHARLINTON IVAN GUALDRON GUALDRON
Comandante Departamento Policía Guajira
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del mes de Mayo del contrato N° 27-1-10001-2021.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**27-04-2021**	**Hasta**	**20-05-21**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-008778-DEGUA del 05-02-2021, la señorita Subteniente Leidy Johana Pérez castro, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Armando de Jesús Márquez Linero Jefe Grupo de Bienes Raíces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: <u>mensual</u>**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

 1. **Informe de supervisión del mes de febrero de 2021, presentado mediante comunicación oficial S-2021-016195/ AREAD-GUBIR del 28-02-2021.**
 2. **Informe de supervisión del mes de marzo de 2021, presentado mediante comunicación oficial S-2021-025371/ AREAD-GUBIR del 31-03-2021.**
 3. **Informe de supervisión del mes de abril de 2021, presentado mediante comunicación oficial GS-2021-031831-DEGUA del 26-04-21.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**27-1-10001-2021.**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESTAURANTE A LOS OFICIALES, SUBOFICIALES, PATRULLEROS, AGENTES Y AUXILIARES, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA .**
Contratista	**Juan Carlos González Brito**
Representante legal	**Juan Carlos González Brito**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Trece millones dieciséis mil trecientos sesenta y cuatro pesos ($ 13.016.364).**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**Un millón ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesos ($ 1.084.697).**
Plazo de ejecución inicial	**12 meses contados a partir el acta de inicio del contrato.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**29-01-2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**29-01-2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prorrogas	**No aplica**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante Acta N° 00004-AREAD-GUBIR-2.85 del 02-02-2021, se realizó la entrega física del espacio del restaurante para el inicio de la actividad contractual.

- Mediante la comunicación oficial S-2021-011993/AREAD-GUBIR.29 del 16-02-2021, se solicitó al arrendatario dar cumplimiento a la horario de atención al público toda vez estaban cerrando más temprano de lo contemplado en el contrato.

- Mediante la comunicación oficial GS-2021-030004/AREAD-GUBIR.29 del 20-04-2021, se solicitó realizar la cancelación de setenta mil quinientos cinco pesos con treinta y un centavos ($ 70.505,31) correspondientes a los intereses del pago atrasado de los meses de febrero y marzo por pagos atrasados del canon de arriendo.

- Mediante la comunicación oficial GS-2021-031515-DEGUA del 25-04-21, se solicitó el cumplimiento de los puntos 5 y 12 de las especificaciones técnicas del contrato.

- Mediante la comunicación oficial GS-2021-031798-DEGUA del 26-04-21, se informó al ordenador del gasto de las novedades presentadas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

- Mediante comunicación oficial GS-2021-035481-DEGUA del 10-05-21, se informó al ordenador del gasto, que finalmente fue cancelado el recibo del servicio de gas natural quedando a paz y salvo con esta deuda, el restaurante del comando.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	**SI**	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**SI**	
Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	**SI**	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, deacuerdo a la modificación apéndice 2 de la Resolución 000090 del 2018 en el capítulo III etapas del proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la nota 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arredramiento: las personas naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional deberán efectuar aportes al sistema de seguridad social integral sobe una base del 40% del valor mensual izado del canon de arredramiento previsto en el contrato sin incluir IVA (concepto emitido por el ministerio de salud y protección social, mediante el comunicado oficial 202031400612321.	**SI**	
Deacuerdo a la modificación apéndice Nº2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III etapas en el proceso de contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento, las unidades policiales que arrienden espacios para la prestación del servicio de cafetería y restaurante, deberán incorporar en los documentos del proceso de contratación que adelanten para el efecto, los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 “Por medio de la cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible” y el 284 de 218 por el cual se adiciona el decreto 1076 de 2015 único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de los residuos de los aparatos eléctrico y/o electrónicos- RAEE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	**SI**	

Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	
No acceder peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias	**SI**	
Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**N/A**	
Incluir todas aquellas obligaciones que el arrendatario debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (tener las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución N° 04280 del 111113, Guía para la Etapa de Planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional)	**SI**	
Las demás obligaciones del arrendatario contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	
Usar el área arrendada según los términos del contrato.	**SI**	
Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	**SI**	
Cumplirá con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Toda actividad que se ejerza en fortalecimiento y cumplimiento a la norma está bajo su propia cuenta y responsabilidad y demás señalas en el anexo de las condiciones técnicas.	**SI**	
Cumplir con lo establecido en la Ley 1098, código de infancia y adolescencia en su artículo 20, numerales 12 y 13, que establece qué los niños y adolescentes serán protegidos contra el trabajo.	**SI**	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MENÚ Y GRAMAJE: EL oferente y futuro contratista deberá anexar en su propuesta relación de menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada , la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suminístrasela (estudiantes y auxiliares de policía), la cual deba estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por	SI	

una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato.		
HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO: El horario de funcionanamiento será de lunes a viernes de 05:30 a 21:00 horas y los fines de semana de 06:00 a 20:00 en caso de horarios especiales el horario podrá aplicarse con autorización del comandante de departamento de policía guajira.	SI	
CERTIFICACIÓN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: El oferente presentara una certificación suscrita por el represente legal, donde garantice que en caso de ser adjudicatario del presente proceso, para el inicio del contrato allegara los certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente del personal que emplee para la preparación de alimentos, con los respectivos exámenes médicos y de laboratorio.	SI	
El oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación de servicios tales como (gorro, cubrecabezas, guantes, delantal y tapabocas), así mismo le oferente presentara certificación firmada por la persona natural representante legal y/o apoderado en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación, capacitación, y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo , deacuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector del trabajo y demás normas que lo complementen y/o adicionen, para lo cual será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato. (presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural)	SI	
CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES, BICHOS E INSECTOS RASTREROS: El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a: • mensualmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control específico. • **<u>Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada.</u>** • La fumigación solicitada en este ítem es diferente al control realizado por el comando de Policía Guajira. • Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta. • El arrendatario deberá informar con anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones,	SI	Se realizó fumigación a los espacios del restaurante el por parte del servicio de fumigación Jose Rumbo NIT.84.063.634-5, el 04-05-2021.

a fin que el señor supervisor del contrato pueda verificar el método de fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente. El arrendatario deberá coordinar con la empresa fumigadora, la información de los funcionarios (nombres y cedulas de ciudadanías) que ingresaran a las instalaciones, los cuales se deben entregar al supervisor del contrato, con el fin que le sean verificados sus antecedentes.		
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser adjudicatario se compromete a garantizar que el personal de empleados, se realice los exámenes de laboratorio clínicos, de manera continua durante la ejecución del contrato (frotis de garganta, uñas, cabellos) trimestralmente, debiendo entregar el resultado de los mismos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) siguientes días hábiles, una vez firmado el contrato y notificado el inicio.	SI	
Con el fin de generar hábitos alimenticios saludables el oferente y futuro contratista deberá garantizar variedad en los menús de productos ofrecidos a los comensales, incluyendo aquellos que contribuyan a una dieta balanceada frutas, cereales, entre otros. Al cabo del cual según coordinaciones con el supervisor este podrá hacer las observaciones al respecto mediante reunión. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El contratista favorecido realizará y desarrollara un plan de gestión integral de residuos sólidos según Resolución No. 2184 de 2019, donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecieron un código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que deberá adoptarse en todo el territorio nacional: **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc El contratista deberá Disponer de un (01) punto ecológico con capacidad de 121 Litros cada caneca de reciclaje de color blanco, verde y negro, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24 ***Guía para la separación en la fuente y la recolección selectiva. 2003,*** con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo del restaurante, acorde para la recolección de residuos sólidos.	NO	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PUNTO ECOLOGICO DIMENSIONES: Largo: 69.00 cm Ancho: 202.00 cm Alto: 144.00 cm Peso: 33.00 kg **Materiales contenedores:** Polietileno. **Materiales estructura:** Tubo cuadrado de 1,5" por calibre 18, platina de 2" x 1/8" terminado en pintura electrostática. **Material paneles:** Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h. **Marcación:** Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica*: Para el cumplimiento de este punto presentara certificación donde se compromete a dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al inicio del contrato, instalara lo relacionado en este ítem. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del restaurante del comando de policía Guajira, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las mismas y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizara el aseo y presentación de las zonas de cocina, espacio del comedor.	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso, de forma bimensual a las siguientes áreas cuartos fríos, neveras, extractores de aire, campanas, horno, licuadora industrial o cualquier otro elemento con el cual se lleven a cabo la preparación y suministro de alimentos.	SI	
En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavo de utensilios, poner en	NO	

práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita anexando f**ot**ografías de forma mensual.		
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a afiliar al personal de empleados a Seguridad Social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales (nivel 5), de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual la afiliación y el pago de los mismos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	NO	Para el presente mes no ha realizado presentación de las afiliaciones.
CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS El oferente entregara el inmueble en igual o mejores condiciones de las que fue entregada al inicio del contrato; se formalizará mediante acta y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces del DEGUA. El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía, acueducto y gas domiciliario), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Mediante comunicación oficial GS-2021-035481-DEGUA del 10-05-21, se informó al ordenador del gasto, que finalmente fue cancelado el recibo del servicio de gas natural quedando a paz y salvo con esta deuda, el restaurante del comando.
DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS • Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. • Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. • Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). • Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez.	SI	

Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
DESPERDICIOS el oferente y futuro contratista se compromete a cumplir los requisitos para la eliminación de desechos, así: • Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los alimentos. • Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. • Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. • Deberán de depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable y siempre con bolsa. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con alimentos ofrecidos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato y los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a las instalaciones, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación del carnet por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso a las instalaciones. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir las normas sobre el personal: Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 3075 de 1997, los cuales señalan lo siguiente: **ARTICULO 13: ESTADO DE SALUD** El personal manipulador de los alimentos, debe haber pasado por un reconocimiento médico, antes de desempeñar cualquier función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia de trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos y bebidas que manipule. El contratista tomara	SI	Para el presente mes se realizó entrega de seis certificados de exámenes realizados a empleados del restaurante realizados el mes de febrero de 2021, por parte de Atención Medicalizada Integral S.A.S laboratorio clínico.

las medidas correspondientes para que el personal manipulador de las bebidas y alimentos, se le practique un reconocimiento médico por lo menos una vez al año o cada vez que se requiera. El contratista tomara las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos y las bebidas directa o indirectamente por ninguna otra persona que sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por medio de los alimentos y bebidas o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos y las bebidas que presente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al contratista y por intermedio de éste al supervisor del contrato. El funcionario será reemplazado inmediatamente. Para el cumplimiento de la presente condición el oferente y futuro contratista presentara certificación escrita firmada por el representante legal de cumplimiento, donde se compromete a presentar al supervisor del contrato en un término no mayor a (05) cinco días a partir de la carta de inicio del contrato, la documentación exigida en la condición relacionada.		
El oferente y futuro contratista recibirá por parte del responsable de activos fijos del Departamento de Policía Guajira mediante acta de inventario, la cantidad de sillas y mesas necesarias para la correcta ejecución del contrato, para lo cual el arrendatario favorecido se comprometerá a mantener este mobiliario en perfectas condiciones para su uso, al mismo tiempo al término del contrato realizara la entrega en igual condiciones en el que se le fue entregado. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Acta N° 00004-AREAD-GUBIR-2.85 del 02-02-2021, se realizó la entrega física del espacio del restaurante para el inicio de la actividad contractual.
El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con las fichas y especificaciones técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. (para el cumplimiento de la presente condición Presentara certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
Con el objetivo de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente certificara por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, gestionara y presentara los permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias para dar cumplimiento a la normatividad ambiental en el transcurso y/o después de la actividad del	SI	

proceso y estas serán asumidas como responsabilidad del contratista. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.		
El oferente y futuro contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones del Departamento de Policía Guajira. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos químicos utilizados para la limpieza y desinfección dentro del local en arriendo, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto químico debiendo informar las capacitación a los empleados en el uso y manejo adecuado de dichos productos y los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros fotográficos de las socializaciones o capacitaciones. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	NO	
El oferente y futuro contratista deberá propender por no utilizar bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínica y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita y firmada por el representante legal que tendrá identificado las rutas de evacuación y en lo posible contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	
El oferente y futuro contratista deberá evitar el uso de Polietileno expandido (ICOPOR) para servir los alimentos ofrecidos. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	

El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y materiales solidos generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad del pretratamiento de las aguas residuales que se generen, el cual podrá desinstalar una vez cumpla el periodo de ejecución del contrato. Así mismo deberá realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de manera (bimensual) dependiendo de la capacidad de la misma, el cual debe realizarlo personal técnico o tecnólogo hidráulicos, sanitarios o afines, entregando los residuos retirados a un gestor ambiental debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para el manejo de estos residuos, quienes certificaran el tratamiento aplicado que será entregado al supervisor del contrato. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	
El oferente y futuro contratista deberá instalar dispositivos de sistemas de bajo consumo de agua o de uso eficiente, con el fin de propender por el ahorro del recurso hídrico en las instalaciones del Departamento de Policía Guajira.	NO	
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente y futuro contratista certificara por escrito que conoce y cumple con: • El decreto 1072 del 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 “Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • la resolución 01956 del 25/04/2018 ***“Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST”*** Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo ordenado mediante comunicación oficial No. 004326 SUDIR - DIRAF de fecha 20/01/2020 el oferente presentará documentos en la que indique de	SI	

manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación y documentos de implementación y aplicación en la empresa).		
El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.	NO	
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Decreto 1076 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y 284 del 2018" por el cual se adiciona el decreto 1076.	SI	
El oferente y futuro contratista deberá publicar diariamente en lugar visible, el menú correspondiente del día.	NO	

El Oferente se compromete a mantener el inmueble en óptimas condiciones sanitarias para la preparación y suministro de la alimentación del personal, atendiendo lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, así como los utensilios y elementos usados para preparar y distribuir la alimentación.	SI	
Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato de manera oportuna cualquier síntoma presentado en los empleados. (Anexar certificación firmada por el representante legal)	SI	
El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados, en cumplimiento a la resolución 0316 del 2018 emitida por el MADS "por la cual se establecen las disposiciones relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha se han incumplido varios puntos, de las especificaciones técnicas del contrato tal y como se observa en el punto anterior.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (108) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (257) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA N° 4: el valor del canon de arrendamiento, se cancelara en mensualidades ANTICIPADAMENTE dentro de los cinco 05 primeros días hábiles de cada mes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.016.364,00	-
Valor total de las entregas	$ 4.338.788,00	33 %
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	$ 1.084.697,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 8.677.576,00	67.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Comprobante de ingreso 1400000068	$ 1.084.697	del 03-05-2021			$ 1.084.697		
Comprobante para recaudos empresariales 01335298	$ 1.084.697	del 03-05-2021			$ 1.084.697		

4.2 Entrada de Bienes *(si aplica)*

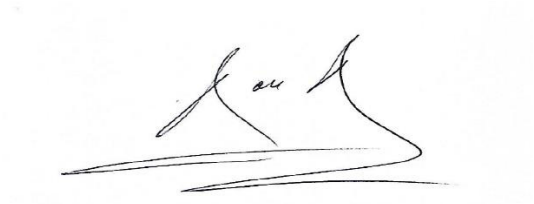
5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____
Intendente ARMANDO DE JESÚS MÁRQUEZ LINERO
Jefe Grupo Bienes Raíces
Supervisor Contrato No. 27-1-10001-2021.
degua.gubir@policia.gov.co
3234506779

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

NIT: 800140974-0

COMPROBANTE DE INGRESO

DOCUMENTO DE INGRESO No. 1400000068

DEUDOR

RECIBI DE: JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO
NIT / C.C.: 84063634
TELEFAX:
TELEFONO:
DIRECCION: CRA 43 No 47-53

LA SUMA DE: UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/C

FORMA DE PAGO

EFECTIVO		
CHEQUE		
CONSIGNACION		
TRANSFERENCIA	X	1.084.697,00

CIUDAD: RIOHACHA
FECHA DE CONTABILIZACION: 03.05.2021
BANCO RECAUDADOR: Fondos Internos
CUENTA BANCARIA: 110405000415
INSTITUCION FINANCIERA: BANCO POPULAR S.A.

CUENTA	TEXTO CUENTA	NIT	VALORES DEBITOS	VALORES CREDITOS
111005050		recaudo arriendo 04/05/2021 al 04/06/2021 restaur	1.084.697,00	0,00
138439001		84063634 - JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	0,00	1.084.697,00

Descripción: 84063634 - JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO

TOTAL **1.084.697,00** **1.084.697,00**

APA09 LEIDY ALARCON SOLANO
ELABORÓ

SC. HUMBERTO DE LOS REYES
TESORERO

RECIBI

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 01335298

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte ☐ | Cuenta Ahorro ☐

Ciudad | Día | Mes | Año

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

Nombre usuario del convenio

Nro. Ident: | Teléfono:

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1

Ref. 2

Ref. 3

Ref. 4

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante | Año | Mes

Espacio para sello o Timbre

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			
		Total Efectivo $	
Cantidad ()		Total Cheques $	
		Total Consignación $	

FORMA 1-10-3 04607 REV III-2016

100345183

OFIX

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -



JOSE RUMBO

Servicio de Fumigación
NIT. 84.091.827-8

EL SUSCRITO JOSE AMIN RUMBO ROJAS

C.C. No. 84.091.827 de Riohacha

CERTIFICA QUE:

Prestó sus servicios de fumigación al señor **JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO** con **Nit. 84.063.634-5**. Fumigación que se realizó en las instalaciones del **RESTAURANTE BAR LA TERRAZA DE URIBIA** en la Carrera 7 Calle 15 esquina Comando de la Policía, el día 4 de mayo del presente año, con el fin de erradicar el gorgojo y toda clase de insectos rastreros y voladores utilizando Sipermetrina y Nuban productos inocuos para la salud humana aprobados por la OMS, EPA y MINSALUD.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2021.

JOSEAMÍNRUMBO
JOSE AMIN RUMBO ROJAS
C.C. No. 84.091.827 de Riohacha

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACION CSTXhNEjFB

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: RUMBO ROJAS JOSE AMIN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANíA - 84091827
NIT : 84091827-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 90403
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 22 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 13 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 3,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 4 NRO. 5 - 21
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3007384784
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : rumbojose@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 4 NRO. 5 - 21
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 3007384784
CORREO ELECTRÓNICO : rumbojose@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : rumbojose@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

ACTIVIDAD PRINCIPAL : A0161 - ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0161

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
RUMBO ROJAS JOSE AMIN

Fecha expedición: 2021/04/13 - 09:42:10 **** **Recibo No.** S000341684 **** **Num. Operación.** 03-DGM-CAJA-20210413-0007

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN CSTXhNEjFB

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

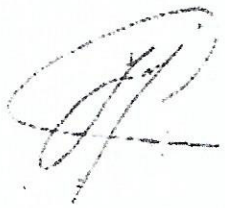
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiguajira.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación CSTXhNEjFB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14584778772

(415)7707212489984(8020) 000001458477877 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 9 1 8 2 7	9	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84091827	2001-02-15

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUMBO	ROJAS	JOSE	AMIN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 5 21 BRR ARRIBA

42. Correo electrónico

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3007384784	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0161	1990-03-29	8129	1995-08-26			9221	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 - 06 - 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.
LABORATORIO CLINICO
NIT.: 900817924-2

SEDE: Principal

Paciente: GLINIS DILENIA FUENTES AMAYA **Recepción:** 125919 **Sala:** CONSULTA EXTERNA
Edad: 42 A **Sexo:** F **Identificación:** 40934694 **Fecha rcp:** 18/02/2021 11:11:55 a.m.
Teléfonos: **Médico :** No Asignado
Empresa: ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL SAS

	Resultado	Valores de referencia
Microbiologia		
1 **HONGOS MICROSCOPICOS KOH**		
KOH	KOH DE UÑAS NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS	
Parasitologia		
2 **COPROLOGICO**		
Estudio MACROSCOPICO		
Color	Carmelita	
Consistencia	Blanda	
Moco	No Se Observa	
Sangre fresca	No Se Observa	
Estudio MICROSCOPICO		
Leucocitos	4 - 8 /Campo	
Bacterias	(++)	
Micelios	No Se Observan	
Levaduras en gemación	No Se Observan	
EXAMEN PARASITOLOGICO		
Protozoos y/o Helmintos	No se observan	
Entamoeba coli (Quiste)	(+)	

Bacteriólogo

ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.
LABORATORIO CLINICO
NIT.: 900817924-2

SEDE: Principal

Paciente: NORELIS MARIA CALDERA RAMOS **Recepción:** 125915 **Sala:** CONSULTA EXTERNA
Edad: 37 A **Sexo:** F **Identificación:** 1118812401 **Fecha rcp:** 17/02/2021 10:22:15 a.m.
Teléfonos: **Médico :** No Asignado
Empresa: ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL SAS

	Resultado	Valores de referencia
Microbiologia		
1 **HONGOS MICROSCOPICOS KOH**		
KOH	KOH DE UÑAS NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS	
Parasitologia		
2 **COPROLOGICO**		
Estudio MACROSCOPICO		
Color	Carmelita	
Consistencia	Blanda	
Moco	No Se Observa	
Sangre fresca	No Se Observa	
Estudio MICROSCOPICO		
Leucocitos	2 6 /Campo	
Bacterias	(+)	
Micelios	No Se Observan	
Levaduras en gemación	No Se Observan	
EXAMEN PARASITOLOGICO		
Protozoos y/o Helmintos	No se observan	
Entamoeba coli (Quiste)	(+)	

Bacteriólogo

ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.
LABORATORIO CLINICO
NIT.: 900817924-2

SEDE: Principal

Paciente: MARIA DEL PILAR ARPUSHANA **Recepción:** 125916 **Sala:** CONSULTA EXTERNA
Edad: 43 A **Sexo:** F **Identificación:** 56099810 **Fecha rcp:** 17/02/2021 10:23:54 a.m.
Teléfonos: 3145398314 **Médico :** No Asignado
Empresa: ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL SAS

	Resultado	Valores de referencia
Microbiologia		
1 **HONGOS MICROSCOPICOS KOH**		
KOH	KOH DE UÑAS NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS	
Parasitologia		
2 **COPROLOGICO**		
Estudio MACROSCOPICO		
Color	Carmelita	
Consistencia	Blanda	
Moco	No Se Observa	
Sangre fresca	No Se Observa	
Estudio MICROSCOPICO		
Leucocitos	10 -14 /Campo	
Bacterias	(++)	
Micelios	No Se Observan	
Levaduras en gemación	No Se Observan	
EXAMEN PARASITOLOGICO		
Protozoos y/o Helmintos	No se observan	
Entamoeba coli (Quiste)	(+)	

Bacteriólogo

ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.
LABORATORIO CLINICO
NIT.: 900817924-2

SEDE: Principal

Paciente: YESENIA SHIRLEY SERRANO VILLAR **Recepción:** 125914 **Sala:** CONSULTA EXTERNA
Edad: 29 A **Sexo:** F **Identificación:** 1118839918 **Fecha rcp:** 17/02/2021 10:18:03 a.m.
Teléfonos: **Médico :** No Asignado
Empresa: ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL SAS

	Resultado	Valores de referencia
Microbiologia		
1 **HONGOS MICROSCOPICOS KOH**		
KOH	KOH DE UÑAS NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS	
Parasitologia		
2 **COPROLOGICO**		
Estudio MACROSCOPICO		
Color	Carmelita	
Consistencia	Blanda	
Moco	No Se Observa	
Sangre fresca	No Se Observa	
Estudio MICROSCOPICO		
Leucocitos	4 - 8 /Campo	
Bacterias	(++)	
Micelios	No Se Observan	
Levaduras en gemación	No Se Observan	
EXAMEN PARASITOLOGICO		
Protozoos y/o Helmintos	No se observan	
Entamoeba histolytica (Trofozoitos)	(+)	

Bacteriólogo

Calle 14b No 12ª-71 – Teléfono 7292446 – Celular 3157482595 – Email
cpenalverbrito@gmail.com
Riohacha

ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.
LABORATORIO CLINICO
NIT.: 900817924-2

SEDE: Principal

Paciente: EINETH TATIANA DEL TORO BARROS
Edad: 40 A **Sexo:** F **Identificación:** 49605756
Teléfonos:
Empresa: ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL SAS

Recepción: 125913 **Sala:** CONSULTA EXTERNA
Fecha rcp: 17/02/2021 10:14:31 a.m.
Médico : No Asignado

	Resultado	Valores de referencia
Microbiologia		
1 **HONGOS MICROSCOPICOS KOH**		
KOH	KOH DE UÑAS NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS	
Parasitologia		
2 **COPROLOGICO**		
Estudio MACROSCOPICO		
Color	Carmelita	
Consistencia	Blanda	
Moco	No Se Observa	
Sangre fresca	No Se Observa	
Estudio MICROSCOPICO		
Leucocitos	10 - 14 /Campo	
Bacterias	(++)	
Micelios	No Se Observan	
Levaduras en gemación	No Se Observan	
EXAMEN PARASITOLOGICO		
Protozoos y/o Helmintos	No se observan	
Entamoeba coli (Quiste)	(++)	

Bacteriólogo

Calle 14b No 12ª-71 – Teléfono 7292446 – Celular 3157482595 – Email
cpenalverbrito@gmail.com
Riohacha

ATENCION MEDICALIZADA INTEGRAL S.A.S.
LABORATORIO CLINICO
NIT.: 900817924-2

SEDE: Principal

Paciente: MARILUZ ALARCON CUADRADO
Edad: 50 A **Sexo:** F **Identificación:** 40926041
Teléfonos:
Empresa: Lab. Clinico -Particular

Recepción: 126030 **Sala:** CONSULTA EXTERNA
Fecha rcp: 11/03/2021 11:36:47 a.m.
Médico : No Asignado

	Resultado	Valores de referencia
Microbiologia		
1 **HONGOS MICROSCOPICOS KOH**		
KOH	KOH DE UÑAS NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS	
Parasitologia		
2 **COPROLOGICO**		
Estudio MACROSCOPICO		
Color	Carmelita	
Consistencia	Blanda	
Moco	No Se Observa	
Sangre fresca	No Se Observa	
Estudio MICROSCOPICO		
Leucocitos	No se Observan /Campo	
Bacterias	No Se Observa	
Micelios	No Se Observan	
Levaduras en gemación	No Se Observan	
EXAMEN PARASITOLOGICO		
Protozoos y/o Helmintos	No se observan	
Parasitos	negativo para parasito intestinales en la muestra examinada	

Bacteriólogo